



BASES DE LA PROMOCIÓN "CONCURSO DIA DE LA MADRE"

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a 19 de abril de 2023, comparece **COMERCIAL MAICAO SpA**, sociedad por acciones, del giro de su denominación, rol único tributario N°59.500.520-k, en adelante también e indistintamente **"MAICAO" o "MCO"**, representada por don **José Ignacio Larrondo Concha**, cédula nacional de identidad 10.224.286-6, y don **José Manuel Romero Leiva**, cédula nacional de identidad número 11.978.843-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen a establecer las siguientes bases, que fijan los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones de la promoción **"CONCURSO DIA DE LA MADRE"**, en adelante indistintamente la "Promoción", sin perjuicio de los anexos, modificaciones y documentos que se dicten en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases:

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Primero. Objetivo Promoción:

Premiar a 8 personas, mayores de 18 años, socios del Club Maicao, que participen en este concurso.

II. MECANICA Y OPERATORIA DEL CONCURSO.

Segundo. Procedimiento del Concurso:

El concurso se efectuará y desarrollará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Participantes:

Personas naturales, mayores de 18 años, que sean socios del Club Maicao.

2. ¿Cómo Ganar?:

2.1. Serán requisitos acumulativos y esenciales para ser ganador del concurso los siguientes:

a.- Ser socio del Club Maicao;

b.- Comprar productos en las marcas adheridas en locales o maicao.cl

c.- Efectuar la compra entre el día 20 de abril de 2023 y el día 14 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.

d.- Registrar la compra a través del Club.

2.2. Los ganadores serán elegidos por sorteo y aleatoriamente entre los participantes, a través de sistema implementado por Comercial Maicao o a través del sitio www.random.org.

2.3. Los ganadores serán contactados por nuestro partner Agencia Integraoz, en nombre de Comercial Maicao, confirmando sus datos personales (nombre y teléfono) y solicitando datos bancarios proceder a la transferencia del monto del premio o en su defecto generar un vale vista a nombre del ganador. En caso de que el ganador no responda en el plazo de 3 días hábiles se entenderá que se renuncia al premio y se procederá a notificar a las personas que subsidiariamente y como alternativas hayan sido elegidas en el mismo sorteo, rigiendo para ellos el mismo procedimiento de notificación descrito anteriormente. El plazo antes señalado y cualquier otro mencionado en las presentes bases serán de días hábiles (se excluyen sábados, domingos y festivos), salvo que se diga lo contrario

2.4. Una vez confirmada la aceptación del premio, integraoz tendrá la responsabilidad de realizar la entrega del premio de manera íntegra teniendo como plazo máximo de entrega el día 30/06/2023

2.5. El presente concurso sólo entregará 8 premios singularizados en la cláusula cuarta del presente instrumento.

Tercero. Publicidad bases.

Copia de estas será puesta a disposición del público en www.maicao.cl para conocimiento de quienes se interesen en ellas.

Cuarto. Premio:

Se realizará 1 sorteo donde se seleccionarán 8 ganadores. El sorteo se realizará el 15 de mayo de 2023.

Cada premio consistirá en un monto de dinero de \$500.000 pesos chilenos (quinientos mil pesos)

En el mismo sorteo y mediante el mismo procedimiento, para cada ganador, se designarán subsidiariamente a dos personas como alternativas para el caso que no se pueda ubicar al ganador o que éste no acepte el premio. Estas alternativas se designarán como alternativa 1 y alternativa 2. Se entiende que la radicación del premio en una de las alternativas consignadas para cada ganador en el orden numérico señalado y en la forma prevista en la cláusula segunda, N° 2.3, producirá la extinción de la expectativa de los otros, quienes no tendrán derecho a exigir compensación o indemnización alguna a Comercial Maicao.

El resultado del concurso, con los ganadores definitivos, será publicado a través del o los medios que Maicao determine.

Quinto. Entrega del Premio.

La entrega material del premio, señalado en la cláusula cuarta precedente, se efectuará con posterioridad a la realización del sorteo.

Sexto. Condiciones del Premio.

- 6.1. El ganador, autoriza expresamente a Comercial Maicao. o a las personas naturales o jurídicas designadas por ésta, por el sólo hecho de participar en el sorteo ya singularizado, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que Maicao determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública, estando facultada esta última para hacer uso del nombre e imagen de la ganadora, comprometiéndose esta última, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Maicao. considere convenientes.
- 6.2. La responsabilidad de Comercial Maicao. se extiende hasta el momento elige a los ganadores y la suma de dinero equivalente a los 8 premios a agencia integroz, quien es responsable de hacer que este llegue a los ganadores establecidos. De esta forma, el cliente no tendrá derecho a reclamar en contra de Comercial Maicao por posibles fallas o deficiencias en la calidad o condiciones del premio obtenido, sino que deberá dirigirse en contra de quien corresponda.

Séptimo. Vigencia y Cobertura.

El presente concurso tendrá vigencia entre el 20 de abril y el 14 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, en las condiciones precedentemente descritas, en el territorio de la República de Chile.

El premio debe ser cobrado entre julio 2023 y octubre 2023, posterior a ese plazo el premio queda vacante y no se podrá solicitar a Comercial Maica. compensación alguna ni en dinero ni especies por este hecho.

III. RESTRICCIONES.

Octavo. Inhabilidades.

No pueden participar en el presente concurso los dependientes de Comercial Maicao, o sus dependientes. La relación o vínculo es causal para la automática marginación del concurso o de la anulación del premio sin derecho a reclamo posterior.

IV. DECLARACIÓN Y RESERVA DE DERECHOS Y ACCIONES.

Noveno. Propiedad intelectual y dominio:

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre el concurso “**CONCURSO DÍA DE LA MAMÁ EN COMERCIAL MAICAO**” son de dominio exclusivo y excluyente de **COMERCIAL MAICAO**.

Décimo. Reserva de derechos y acciones:

Comercial Maicao. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la posible antelación. Cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del Programa estará sujeta a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

VI. REPRESENTACION

Décimo Primero. Personerías:

La personería de don José Ignacio Larrondo Concha y don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de **COMERCIAL MAICAO SpA** consta en escritura pública de 28 de

mayo de 2021, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.